REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: **JOSE HIPOLITO VIAFARA**
EJECUTADO: **EMCALI EICE ESP**
RAD: 2020- 0260

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2020

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el archivo N. 12 del expediente digital.

TRASLADO
Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2020

En la fecha, siendo las siete (7:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante visible en el archivo N. 12 del expediente digital.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

Spic